

# Máster Universitario en Ciencias Actuariales y Financieras

**Código del Plan de Estudios: M124**

**CURSO ACADÉMICO 2024-25**

ESTUDIO DE POSGRADO: **MÁSTER UNIVERSITARIO EN CIENCIAS ACTUARIALES Y FINANCIERAS**CÓDIGO DEL ESTUDIO: **M124**CREDITOS: **120 ECTS**MODALIDAD: **Presencial**LENGUA UTILIZADA EN DOCENCIA Y EXÁMENES: **Español**

Máster de **120 ECTS**, sin especialidades. Está organizado en **dos cursos académicos**, conforme al siguiente esquema:

TIPO DE MATERIA	ECTS
OBLIGATORIAS	90
OPTATIVAS (INCLUIDAS PRÁCTICAS EN EMPRESAS)	24
TRABAJO FIN DE MÁSTER	6
<b>TOTAL</b>	<b>120</b>

**COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN** (Dependerán de la titulación de acceso)

El estudiante, con dedicación a tiempo completo, deberá matricularse en:

**Primer curso:**

- 60 ECTS de las asignaturas obligatorias.

**Segundo curso:**

- 30 ECTS de las asignaturas obligatorias.
- 24 ECTS de asignaturas optativas (incluidas prácticas en empresas)
- 6 ECTS de trabajo fin de máster.

**Información sobre los COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN:**

- No son computables como parte de los 120 ECTS del Máster.
- La Comisión Académica del Máster determinará y comunicará, en función de la titulación previa, los CF que deban realizar los estudiantes que **NO** procedan del Grado en Contabilidad y Finanzas o del Grado en Administración y Dirección de Empresas.
- La consecución de los CF no es un requisito para la admisión.
- Podrán superarse cursando las materias del Grado de Contabilidad y Finanzas.

Con carácter general, la matrícula a tiempo completo comprenderá todos los créditos del plan de estudios si éste está estructurado en un año académico, o del primer curso completo si está estructurado en más de un año académico. La matrícula a tiempo parcial comprenderá, como mínimo 30 créditos cada año académico o, en su caso, el número de créditos pendientes para finalizar el estudio, si fuera menor de 30 ECTS.

<b>Módulos, Materias, Asignaturas que conforman el Plan de Estudios</b>					
<b>Cód. Asignatura</b>	<b>Nombre</b>	<b>Carácter (1)</b>	<b>Duración (2)</b>	<b>Curso</b>	<b>ECTS Totales</b>
<b>MATERIAS OBLIGATORIAS</b>					<b>90</b>
<b>Módulo I: TEORÍA DE LAS FINANZAS Y GESTIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS</b>					<b>18</b>
201789	INTRODUCCIÓN AL VISUAL BASIC Y MODELOS DE CARTERA	OB	1C	1º	7,5
201790	ACTIVOS FINANCIEROS DERIVADOS Y GESTIÓN DE RIESGOS	OB	2C	1º	6
201791	RENTA FIJA Y SUS DERIVADOS	OB	1C	2º	4,5
<b>Módulo II: CONTABILIDAD</b>					<b>9</b>
201792	ELEMENTOS DE CONTABILIDAD FINANCIERA	OB	2C	1º	4,5
201793	CONTABILIDAD DE OPERACIONES FINANCIERAS Y DEL SEGURO	OB	1C	2º	4,5
<b>Módulo III: ESTADÍSTICA ACTUARIAL</b>					<b>18</b>
201794	PROCESOS ESTOCÁSTICOS PARA LAS FINANZAS Y EL SEGURO	OB	1C	1º	6
201795	INTRODUCCIÓN A LA BIOMETRÍA. TABLAS DE MORTALIDAD Y SUPERVIVENCIA	OB	2C	1º	6
201796	SIMULACIÓN Y MODELOS PARA EL ANÁLISIS DE DATOS ACTUARIALES	OB	1C	2º	6
<b>Módulo IV: MATEMÁTICA ACTUARIAL</b>					<b>18</b>
201797	MATEMÁTICA VIDA INDIVIDUAL	OB	1C	1º	6
201798	MATEMÁTICA ACTUARIAL DE LA ESTABILIDAD Y SOLVENCIA DE LA ACTIVIDAD ASEGURADORA	OB	1C	2º	6
201799	MATEMÁTICA NO VIDA O DE LOS SEGUROS GENERALES	OB	2C	1º	6
<b>Módulo V: PREVISIÓN SOCIAL</b>					<b>12</b>
201800	ECONOMÍA Y TÉCNICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL	OB	2C	1º	6
201801	PREVISIÓN SOCIAL COMPLEMENTARIA	OB	1C	2º	6
<b>Módulo VI: ENTORNO ECONÓMICO Y MARCO JURÍDICO Y CÓDIGO DEONTOLÓGICO</b>					<b>15</b>
201802	FISCALIDAD DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS	OB	1C	1º	7,5
201803	DERECHO BANCARIO	OB	2C	1º	3
201804	CÓDIGO DEONTOLÓGICO DEL ACTUARIO	OB	2C	1º	1,5
201805	DERECHO DEL SEGURO	OB	1C	2º	3

<b>MATERIAS OPTATIVAS</b>					
<b>Los alumnos que opten por el Módulo de Prácticas Externas deberán cursar 12 ECTS de materias optativas y si no optaran por dicho módulo, 24 ECTS.</b>					<b>24</b>
<b>Módulo VIII: TENDENCIAS AVANZADAS EN LA GESTIÓN DE LA EMPRESA ASEGURADORA Y FINANCIERA</b>					<b>24</b>
202326	ECONOMETRÍA FINANCIERA	OP	2C	2º	6
202049	ERM DE LAS COMPAÑIAS DE SEGURO	OP	2C	2º	6
202052	PROGRAMACIÓN Y ANÁLISIS DE DATOS CON R	OP	2C	2º	6
202053	ESTADÍSTICA FINANCIERA AVANZADAS.	OP	2C	2º	6
202607	HERRAMIENTAS DE CÁLCULO DE LA SOLVENCIA Y GESTIÓN DE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA	OP	2C	2º	6
<b>PRÁCTICAS EXTERNAS</b>					<b>12</b>
<b>Los alumnos que opten por este Módulo deberán cursar 12 ECTS de Materias Optativas</b>					
<b>Módulo IX: PRÁCTICAS EN EMPRESAS</b>					<b>12</b>
201806	PRÁCTICAS EN EMPRESAS	OP	I	2º	12
<b>TRABAJO FIN DE MÁSTER</b>					<b>6</b>
<b>Módulo VII: TRABAJO DE FIN DE MÁSTER</b>					<b>6</b>
201807	TRABAJO DE FIN DE MÁSTER	OB	I	2º	6

### COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

Para aquellos estudiantes que **NO** procedan del **Grado en Contabilidad y Finanzas** o del **Grado en Administración y Dirección de Empresas**, en función de la titulación de procedencia y de la formación del estudiante, la Comisión Académica del Máster podrá exigir los complementos de formación que se enumeran en el siguiente cuadro.

La Comisión Académica del Máster acordará las formas y periodos en que estos conocimientos podrán adquirirse, sin que su consecución previa sea un requisito para la admisión.

Los complementos de formación podrán superarse cursando las materias del Grado en Contabilidad y Finanzas

<b>COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN</b>			
340008	INTRODUCCIÓN A LA CONTABILIDAD	CF	6
340009	ANÁLISIS DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS	CF	12
340002	ESTADÍSTICA EMPRESARIAL II	CF	6
340004	MATEMÁTICAS EMPRESARIALES II	CF	6
340003	ECONOMÍA ESPAÑOLA Y MUNDIAL	CF	6

(1) *OB: obligatorias*  
*OP: optativas*  
*CF: complementos de formación*

(2) *1C: primer cuatrimestre*  
*2C: segundo cuatrimestre*  
*I: indeterminada en el tiempo*

## Sistema de créditos utilizado: ECTS (European Credits Transfer System)

Los ECTS son los créditos europeos, la unidad de medida con la que se cuantifican los estudios universitarios. Cada ECTS supone entre 25 y 30 horas de **trabajo del Alumno**. En ellos se integran, además de las horas dedicadas a la asistencia a clases teóricas y prácticas, las horas de seminarios, de tutorías, de exámenes y aquellas otras dedicadas al estudio y realización de trabajos necesarios para superar la asignatura.

**El art. 9.2 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad**, establece: Las actividades académicas de cada materia o asignatura deberán ser calificadas a tenor del nivel de aprendizaje de los conocimientos, competencia y habilidades que la o el estudiante haya alcanzado, y deberá ser expresada de forma numérica de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

## Normativa que regula estos estudios

- Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.
- Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional (BOE 18 de septiembre de 2003).
- La inscripción del plan de estudios en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) y la publicación del mismo en el Boletín Oficial se puede consultar en el apartado denominado Sistema de Garantía de Calidad de la página web de este estudio.